

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 15 SET. 1998

VISTO la nota presentada a esta Presidencia por la señora Paola ECHEVERRIA, Presidenta de la Asociación Civil "Camino al Sol" de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita una ayuda económica para poder hacer frente a los gastos de construcción de una sede en el margen sur.

Que es muy importante para el crecimiento de dicha Asociación y para el futuro de muchos chicos de los distintos barrios ya que le brinda muchas actividades recreativas.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a nombre de la señora María Paola ECHEVERRIA, DNI N° 23.186.687 en su carácter de Presidente de la Asociación Civil "Camino al Sol", residente en la ciudad de Río Grande, según los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El monto mencionado en el artículo precedente debe ser transferido a la Suc. del Bco. TDF en la ciudad de Río Grande, a nombre de la señora ECHEVERRIA.

ARTICULO 3º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 4º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 539 /98.